



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000198  
28 DE AGOSTO DE 2014**

*"Por el cual se delega a un funcionario de la Secretaría Distrital de Hacienda en el Comité Técnico del SISBEN".*

**EI SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA,**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital 854 de 2001, el Decreto Distrital 545 de 2006. modificado por el Decreto 499 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política Nacional establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, establece que las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que el SISBEN es un conjunto de reglas, normas y procedimientos, que permiten obtener información socioeconómica confiable y actualizada de grupos específicos en los distritos y municipios del país y como herramienta básica facilita el



**RESOLUCION No. SDH-000198**  
**28 DE AGOSTO DE 2014**

*"Por el cual se delega a un funcionario de la Secretaría Distrital de Hacienda en el Comité Técnico del SISBEN".*

diagnóstico socioeconómico preciso de determinados grupos de la población, basados en criterios definidos por el Consejo Nacional de Políticas Económica y Social para la determinación, identificación y selección de beneficiarios, fundamentados en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación.

Que el artículo 73 del Acuerdo Distrital No 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, establece como función básica del Sector Planeación, formular, orientar y coordinar el diseño y la implementación de los instrumentos de focalización para la asignación de servicios sociales básicos y para la administración del SISBEN.

Que el Decreto Distrital 083 de 2007, *"Por el cual se establece la administración, organización y funcionamiento del Sistema de Identificación y clasificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN-, en el Distrito Capital"*, establece en su artículo 1º la organización de dicho Sistema el cual se conforma por el Comité Técnico, el Administrador del Sistema y los órganos de Apoyo.

Que el artículo 2º del mencionado Decreto señala que el Comité Técnico estará integrado por un delegado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C., quien lo presidirá, un delegado de la Secretaría Distrital de Planeación, un delegado de la Secretaría Distrital de Salud, un delegado de la Secretaría de Educación del Distrito, un delegado de la Secretaría Distrital de Integración Social, un delegado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, un delegado de la Secretaría Distrital del Hábitat, un delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y un delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000198  
28 DE AGOSTO DE 2014**

*"Por el cual se delega a un funcionario de la Secretaría Distrital de Hacienda en el Comité Técnico del SISBEN".*

Que en virtud de la normativa aplicable a la materia esta delegación deberá efectuarse por escrito, determinando la autoridad delegataria y las funciones o asuntos que de manera específica se delegan.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario expedir este acto administrativo de carácter formal, delegando a un funcionario de la Secretaría Distrital de Hacienda para integrar el Comité Técnico del SISBEN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas referidas.

Que con base en lo anterior y de conformidad con lo expuesto en el artículo 4 del Decreto Distrital 545 del 29 de diciembre de 2006, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 499 de noviembre 12 de 2009, corresponde al Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, entre otras funciones, expedir los actos administrativos que le correspondan, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos a que allá lugar.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Designar como delegado del Secretario Distrital de Hacienda en el Comité Técnico del SISBEN, al Director de Estadística y Estudios Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000198  
28 DE AGOSTO DE 2014**

*"Por el cual se delega a un funcionario de la Secretaría Distrital de Hacienda en el Comité Técnico del SISBEN".*

**Artículo 2°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los ( 0 ) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**  
Secretario Distrital de Hacienda

4

Aprobado por:	Eida Francy Vargas Bernal
Revisado por:	Clara Lucía Morales Posso <i>CLM</i>
Proyectado por:	Fabiola Ocampo Santa/ Carlos Eduardo Escobar Remicio